

**TEXTO ÍNTEGRO DE LA CARTA DE LA RFEF A AFE EN RESPUESTA A LA
REMITIDA POR EL SINDICATO ACERCA DE LA GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA
REUNIÓN MANTENIDA ESTA SEMANA, SIN EL CONSENTIMIENTO DE LOS
PARTICIPANTES EXTERNOS A LA FEDERACIÓN**

"A la atención del Sr. Presidente de AFE

En relación con su escrito de fecha 9 de abril de 2020 en el que solicita información acerca de la grabación efectuada de la reunión de la Comisión de seguimiento para afrontar la crisis sanitaria como consecuencia del COVID-19 celebradas los días 12 de Marzo y 7 de Abril, cúmpleme manifestarle lo siguiente:

1º.- Que la Comisión, a diferencia de lo que algunos han transmitido, no está integrada exclusivamente por AFE, LNFP y RFEF. Al contrario, como Vd sobradamente conoce, la misma se compone por representantes de la RFEF; Presidente, Secretario General, representantes de diferentes comités y departamentos, (Presidente de los árbitros CTA, Servicios Médicos, Fútbol Sala, F. Femenino, F. Aficionado, 2ª B y 3ª División, Jurídico, Competiciones, etc.), por representantes de la LNFP, el Sindicato de Futbolistas AFE, el Sindicato de Jugadores de Fútbol Sala AJFS, y el Sindicato de Jugadoras de Fútbol Sala AJFSF, clubes (Fútbol Femenino, y Fútbol Sala), sin que ninguno de sus miembros o participantes actúen a título particular o como asesores legales.

2º.- Que al comienzo de la primera reunión, celebrada el día 12 de Marzo, se acordó, sin oposición de ninguno de los intervenientes, grabar las conversaciones de la comisión para que quedara constancia de ello.

En cualquier caso, cuando la comisión se ha reunido telemáticamente, en las pantallas de cada uno de los intervenientes aparece en todo momento un piloto rojo que informa que se está produciendo la grabación de toda la reunión.

3º.- Que ese Sindicato, tras la reunión celebrada el 7 de Abril, difundió entre los medios de comunicación una nota de prensa en la que se contenía una versión de lo acaecido contraria a lo que realmente había ocurrido. Que, con la finalidad de preservar el derecho a recibir una información veraz prevista en la CE, la RFEF remitió a los medios de comunicación una nota de prensa corrigiendo las divergencias e inexactitudes con la realidad de lo que había ocurrido en la reunión, acompañando, al primer medio que nos lo pidió, las grabaciones que así lo acreditaban.

4º.- Que difícilmente se puede hablar del derecho a la intimidad, al que repetidamente se alude en el escrito, cuando la AFE ha remitido una nota de prensa sobre los contenidos de la reunión, celebrada en presencia de más de 20 personas, por lo que en ningún caso se puede predicar de la misma la cualidad de secreta. Es más, incluso en el día de ayer AFE, envió a la prensa la carta remitida a la RFEF en alusión a la citada reunión. De hecho, viene siendo práctica habitual de ese Sindicato enviar a los medios, incluso antes de ser recibidas en esta Federación, todas las cartas y escritos que se nos remiten, con una voluntad manifiesta de dar a conocer el contenido de los temas que nos atañen.

Queremos una vez más poner de manifiesto que la RFEF se ha limitado exclusivamente a aclarar ante la opinión pública lo que realmente ocurrió, con el correspondiente soporte documental de la grabación. Del escrito de la AFE se infiere que lo que se pretende que se considere "secreto" no es la reunión, sino las reales manifestaciones de sus representantes en

la misma, dada su naturaleza claramente contraria a los intereses sindicales de los futbolistas españoles.

5º.- Se ha de recordar que, a efectos penales debe entenderse por secreto todo dato o información perteneciente a la empresa que interesa mantener fuera del alcance de determinadas personas. La persistencia contenida en el escrito de que las manifestaciones de los representantes de AFE en la Comisión han de tener el carácter de secretas, nos mueve a la sospecha de que AFE tiene una “agenda oculta”, por lo que pretende esconder tanto a sus afiliados como a la opinión pública sus propias manifestaciones y que por ello trata de impedir, con pretendidas acciones penales, su difusión.

6º.- Finalmente, AFE, como no puede ser de otra manera, puede ejercitar cuantas acciones tenga por convenientes, señalándole que el ejercicio de las mismas no va a impedir que la RFEF cumpla con sus obligaciones en orden a informar a la opinión pública sobre la veracidad de lo acontecido en materias que le afecten.

Las Rozas, a 10 de abril de 2020.

*Pedro González Segura
(Director Departamento Jurídico RFEF)''.*